Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **02 de Febrero de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-71462-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados a la reparación de los stands del Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande.

Que en orden Nº 19 obra la Disposición D.G.A.F. Nº 161/2021, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa Nº 147/2021 - RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden Nº 42, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en la totalidad de los renglones, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. Nº 20-28011580-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($ 437.553,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4, Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 147/21 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21– Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 147/21 – RAF 521, a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. Nº 20-28011580-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($ 437.553,00), referente a la adquisición de insumos destinados a la reparación de los stands del Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **0014** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 02/02/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital